



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00359918- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2021-00359918- -UNC-ME#FCC, por el cual les Profesores; Claudia Ardini, Santiago Ruiz y Mauro Orellana, solicitan la certificación de aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el año 2019 de la estudiante Virginia Nicola, D.N.I. N.º 41.483.367, en la asignatura Lingüística de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante Virginia Nicola, D.N.I. N.º 41.483.367, ha sido aceptada como ayudante alumno en la asignatura mencionada según Resolución Decanal N.º 890/2019 desde el 01 de agosto de 2019 y hasta el 01 de julio 2020.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que en orden 2 se incorpora el Informe Favorable de los Profesores Claudia Ardini, Santiago Ruiz y Mauro Orellana, docentes a cargo de la asignatura Lingüística de la Licenciatura en Comunicación Social, respecto del desempeño de la alumna Nicola.

Que en orden 3 se incorpora el trabajo presentado por la estudiante a los fines de la aprobación de la Ayudantía Alumna realizada.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N.º 59/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem- de la alumna.

Que la supervisión de la ayudante alumno estuvo a cargo de los Profesores Claudia Ardini, Santiago Ruiz y Mauro Orellana (Art.8 -Reglamento de Ayudantía alumna.)

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -ad Honorem- a la estudiante Virginia Nicola, D.N.I. N.º 41.483.367 en la signatura Lingüística de la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de agosto de 2019 y hasta el 01 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como supervisores de la Ayudante-alumna a los Profesores Claudia Ardiní, Santiago Ruiz y Mauro Orellana quienes estuvieron a cargo de la alumna Virginia Nicola, por el período detallado.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.